

DECRETO N° 109

Por medio del cual se realiza unos traslados una reducción y una adición en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Sopo de la actual vigencia

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOPO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas Artículo 77 del Decreto 111 de 1996 parágrafo del Artículo 49 del Acuerdo 27 de 2008 y...

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 027 de 2008 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Sopo para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
2. Que el Acuerdo 025 de 2008 que define la norma orgánica de presupuesto del Municipio de Sopo y sus entidades descentralizadas en el parágrafo del Artículo 89 establece: Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicios de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – Comfis.
3. Que el Artículo 49 del Acuerdo 027 de 2008 establece “el Alcalde queda facultado para adicionar el presupuesto general del Municipio, cuando se perciban recursos asignados al municipio mediante actos administrativos, contratos o convenios interadministrativos de entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal, siempre y cuando los recursos tengan destinación específica”
4. Que el Art. 83 del Acuerdo 025 de 2008 establece “en cualquier mes del año fiscal, el Alcalde previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir unos de los siguientes eventos:
 - a) Que la Subsecretaria de Tesorería Municipal estimare que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.”
5. Que en merito de lo anterior se hace necesario efectuar una reducción en el rubro “Construcción y ampliación de instituciones educativas”

correspondiente a la fuente de financiación del Sistema General de Participaciones por la suma de (\$37.060.716.00).

6. Que el presidente del Concejo solicita traslado a los rubros : prima de navidad, Mantenimiento, Instituto Colombiano de bienestar familiar ICBF, impresos y publicaciones, otros gastos de adquisición de servicios, gastos financieros.

7. Que conforme Compes 123 de 2009 se efectuaron ajustes a la transferencia del Sistema General de Participación en Régimen subsidiado por la suma de (\$157.805.00).

8. Que el Secretario del Concejo certifica que existe disponibilidad en los rubros. materiales y suministros, otros seguros, gastos transporte concejales, otros gastos de adquisición de servicios, servicio publico de telecomunicaciones, comunicación y transporte.

En merito de lo anterior.

DECRETA:

Artículo primero: contracreditese el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.316.283.00)** en gastos así:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
	SECCION CONCEJO MUNICIPAL	
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,316,283.00
1.1	GASTOS DE PERSONAL	1,098,532.00
1,1,1	GASTOS DE ADMINISTRACION	1,098,532.00
1.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	623,323.00
1.1.1.1.1	Sueldo de personal de nomina	623,323.00
1.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	475,209.00
1.1.1.3.1	Cesantias	103,305.00
1.1.1.3.2	Interes sobre cesantias	143,196.00
1.1.1.3.3	aporte para pension	102,749.00
1.1.1.3.4	Empresa promotora de salud	72,349.00
1.1.1.3.6	Caja de compensacion familia	53,610.00
1.2	GASTOS GENERALES	4,217,751.00

1.3.2	FONDO LOCAL DE SALUD	157,805.00
1.3.2.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	157,805.00
1.3.2.1.2	Regimen Subsidiado	157,805.00
	TOTAL ADICION	157,805.00

Artículo tercero: adiciónese el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$157.805.00)** en gastos así:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
3	GASTOS DE INVERSION	157,805.00
3.1	COMUNIDAD SOCIAL INCLUYENTE	
	GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	157,805.00
3.1.2	SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y POBLACION VULNERABLE	157,805.00
3.1.2.3	COBERTURA DE ASEGURAMIENTO	157,805.00
3.1.2.3.1	Contratacion y atencion salud poblacion con Regimen Subsidiado	157,805.00
	TOTAL ADICION	157,805.00

Artículo cuarto: redúzcase el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$37.060.716.00)** en ingresos así:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
1	RENTAS	37,060,716.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES DEL NIVEL CENTRAL	37,060,716.00
1,1,2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	37,060,716.00
1,1,2,6	PARTICIPACIONES NACIONALES	37,060,716.00
1.1.2.6.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	37,060,716.00
1.1.2.6.1.1	SGP Educacion	37,060,716.00
	TOTAL REDUCCION	37,060,716.00

1,2,1	GASTOS DE ADMINISTRACION	4,217,751.00
1.2.1.1	ADQUISICION DE BIENES	1,234,100.00
1.2.1.1.1	Compra de Equipo	1,234,100.00
1,2,1,2	ADQUISICION DE SERVICIOS	2,983,651.00
1.2.1.2.5	Impresos y publicaciones	26,771.00
1.2.1.2.8	Capacitacion	2,956,880.00
	TOTAL CONTRACREDITO	5,316,283.00

Artículo segundo: Acredítese el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.316.283.00)** en gastos así:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
1	SECCION CONCEJO MUNICIPAL	
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,316,283.00
1.1	GASTOS DE PERSONAL	301,843.00
1.1,1	GASTOS DE ADMINISTRACION	301,843.00
1.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	257,532.00
1.1.1.1.2	Prima de navidad	257,532.00
1.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	44,311.00
1.1.1.3.8	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	44,311.00
1.2	GASTOS GENERALES	5,014,440.00
1,2,1	GASTOS DE ADMINISTRACION	5,014,440.00
1,2,1,2	ADQUISICION DE SERVICIOS	5,014,440.00
1.2.1.2.4	Mantenimiento	2,586,441.00
1.2.1.2.17	Gastos Bancarios	2,342,090.00
1.2.1.2.21	Otros gastos de adquisicion de servicios	85,909.00
	TOTAL CREDITO	5,316,283.00

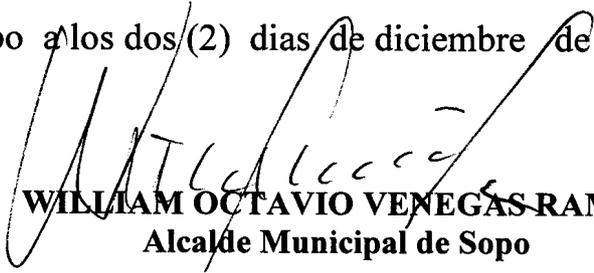
Artículo tercero: adiciónese el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$157.805.00)** en ingresos así:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
1	RENTAS	157,805.00
1.3	FONDOS ESPECIALES	157,805.00

Artículo quinto: redúzcase el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$37.060.716.00)** en gastos así:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
3	GASTOS DE INVERSION	37,060,716.00
3.1	COMUNIDAD SOCIAL INCLUYENTE GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	37,060,716.00
3.1.1	EDUCACION CON CALIDAD Y EQUIDAD	37,060,716.00
3.1.1.1	INFRAESTRUCTURA Y DOTACION EDUCATIVA	37,060,716.00
3.1.1.1.1	Construccion y ampliacion de instituciones educativas	37,060,716.00
	TOTAL REDUCCION	37,060,716.00

Dado en Sopo a los dos (2) dias de diciembre de 2009.


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
 Alcalde Municipal de Sopo

**LA TECNICO DE PRESUPUESTO ADSCRITA A LA
SUBSECRETARIA DE TESORERIA MUNICIPAL DE SOPO**

CERTIFICA QUE:

Existe disponibilidad presupuestal en los siguientes rubros:

0103-3-1111 Construcción y ampliación de instituciones
educativas por la suma de treinta y siete millones sesenta mil
setecientos dieciséis pesos m/cte (\$37.060.716.00)

Se expide a los dos (2) días de diciembre de 2009



MARIA DEL PILAR DAZA RODRIGUEZ

Técnico Administrativo